

63.240/06. **Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 30 de octubre de 2006, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Tarancón-Campos del Paraíso. En los términos municipales de Alcázar del Rey, Campos del Paraíso, Tarancón, Tribaldos y Uclés. Tramo: Tarancón-Campos del Paraíso». Expediente: 053ADIF0604, en el término municipal de Campos del Paraíso.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 23 de noviembre de 2006 en el Ayuntamiento de Campos del Paraíso, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, en el término municipal de Campos del Paraíso. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Campos del Paraíso, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 30 de octubre de 2006.—La Ministra, P. D., el Director General de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04), Luis de Santiago Pérez.

63.241/06. **Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 18 de octubre de 2006, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Tarancón-Campos del Paraíso». Expediente: 053ADIF0604, en los términos municipales de Tarancón, Tribaldos, Uclés y Alcázar del Rey.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2006 en el Ayuntamiento de Tarancón, 24 de noviembre de 2006 en el Ayuntamiento de Tribaldos, 28 de noviembre de 2006 en el Ayuntamiento de Uclés, y el 29 de noviembre de 2006 en el Ayuntamiento de Alcázar del Rey, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, en los términos municipales de Tarancón, Tribaldos, Uclés y Alcázar del Rey. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos respectivos en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titulari-

dad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 18 de octubre de 2006.—La Ministra, P. D., el Director General de Ferrocarriles, Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04, Luis de Santiago Pérez.

63.242/06. **Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 30 de octubre de 2006, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Campos del Paraíso-Horcajada fase 1., en el término municipal de Torrejuncillo del Rey. Tramo: Campos del Paraíso-Horcajada de la Torre». Expediente: 059ADIF0604, en el término municipal de Torrejuncillo del Rey.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 23 de noviembre de 2006 en el Antiguo Ayuntamiento de Torrejuncillo del Rey, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, en el término municipal de Torrejuncillo del Rey. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Torrejuncillo del Rey, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 30 de octubre de 2006.—La Ministra, P. D., el Director General de Ferrocarriles, Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04. Luis de Santiago Pérez.

63.243/06. **Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 30 de octubre de 2006, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Torrejuncillo del Rey-Abia de la Obispalía». Expediente: 056ADIF0604, en el término municipal de Abia de Obispalía.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 23 de noviembre de 2006 en el Ayuntamiento de Abia de la Obispalía, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, en el término municipal de Abia de la Obispalía. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Abia de la Obispalía, en el día y horas indica-

dos, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 30 de octubre de 2006.—La Ministra, P. D., el Director General de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04), Luis de Santiago Pérez.

63.250/06. **Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 30 de octubre de 2006, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Proyecto Básico de Plataforma y vía. Actuaciones en el nudo de Castellbisbal para la conexión del ramal del Vallés con el puerto de Barcelona y Can Tunis». Expediente: 152ADIF0601, en los términos municipales del Papiol y Castellbisbal.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 30 de noviembre de 2006 en el Ayuntamiento del Papiol y en Ayuntamiento de Castellbisbal, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales del Papiol y Castellbisbal. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos del Papiol y Castellbisbal, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 30 de octubre de 2006.—La Ministra, P. D., el Director General de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04), Luis de Santiago Pérez.

63.293/06. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se adjudica la autorización para la explotación de la Estación Marítima en la Terminal de tráfico local del Puerto de Palma de Mallorca (EM 588).**

Por Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares se adjudica a la empresa Colaboradora Hostelera Uno, S.L. la autorización para la explotación de la Estación Marítima en la Terminal de tráfico local del Puerto de Palma de Mallorca, y el otorgamiento de la correspondiente concesión.

Plazo: Trece años y seis meses.

Cuantía anual de las tasas: Ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta euros con veintiséis céntimos (87.480,26 euros). Mejora del licitador: Doscientos dieciocho mil setecientos euros con sesenta y cinco céntimos (218.700,65 euros). Se desglosan como sigue:

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: Setenta y dos mil novecientos euros con veintidós céntimos (72.900,22 euros). Mejora del importe de la tasa por el licitador: Ciento ochenta y dos mil doscientos cincuenta euros con cincuenta y cinco céntimos (182.250,55 euros).

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: Catorce mil quinientos ochenta euros con cuatro céntimos (14.580,04 euros). Mejora del importe de la tasa por el licitador: Treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta euros con diez céntimos (36.450,10 euros).